



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 01 de Septiembre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3.179/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/16 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.717/2016 de fecha 29 de Julio de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 059/2016, denominada **"Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-138-LE16; Acta de Apertura de 11 de Agosto de 2016; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 30 de Agosto de 2016 por la Seceoplac, que propone adjudicar la Propuesta al proponente **CATHERINE VANESSA SPROHNLE NAVARRO**; Memorandum N° 1.373/2016 de fecha 31 de Agosto de 2016 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **CATHERINE VANESSA SPROHNLE NAVARRO**, RUT ~~11.647.011-7~~ con domicilio en ~~Av. República, Comuna de Alto Hospicio, N° 1300, Valparaíso~~, la Propuesta Pública N° 059/2016, denominada **"Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-138-LE16.
- 2.- Apruébese el suministro de los servicios de la Propuesta Pública N° 059/2016, denominada **"Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2016 en la Comuna de Alto Hospicio"**, ID 3447-138-LE16, con el Adjudicatario **CATHERINE VANESSA SPROHNLE NAVARRO**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario por un valor total de \$45.636.500.- (cuarenta y cinco millones seiscientos treinta y seis mil quinientos pesos), para 2000 (dos mil) esterilizaciones e instalación de microchip (valor unitario por intervención \$22.818,25), y con una duración de 3 (tres) meses para el suministro de los servicios.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 114.05.20.085, "PLAN NACIONAL DE ATENCION VETERINARIA 2016", del Presupuesto Municipal Vigente, según disponibilidad de fondos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

(... continuación de DECRETO ALC. N° 3.179/2016.-)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

*JVD/aca*

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal